

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

| | | |
|---|-----------|------|
| Cuernavaca, Mor., a 17 de junio de 2026 | 6a. época | 6568 |
|---|-----------|------|

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/014/2026 por el cual inicia el funcionamiento de la Sexta y Séptima Salas de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa y se determina la dotación de los recursos físicos, humanos y materiales indispensables para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales.

.....Pág. 3

Acuerdo PTJA/19/2026 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintiséis.

.....Pág. 6

Acuerdo PTJA/20/2026 por el cual se aprueba el informe trimestral de los ingresos y egresos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de enero al mes de marzo del año dos mil veintiséis.

.....Pág. 16

Acuerdo PTJA/24/2026 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y egresos efectuados del tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de abril del año dos mil veintiséis.

.....Pág. 22

Acuerdo PTJA/25/2026 por el cual se designa al magistrado Joaquín Roque González Cerezo, para que realice las funciones de enlace ante el Órgano de Administración Judicial, en términos del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al código fiscal de la federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

.....Pág. 34

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/25/2026 POR EL CUAL SE DESIGNA AL MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZALEZ CEREZO, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE ENLACE ANTE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, edición vespertina, número de publicación 276/2025, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Con dicha reforma, esencialmente se pretende transitar en el Juicio de Amparo, a un modelo de justicia digital, en ese sentido, se realizaron importantes reformas, entre otros, a los artículos 3, 26 y 27 de la Ley de Amparo, mismas que de manera sucinta establecen lo siguiente:

Artículo 3º.- Establece la obligación de toda autoridad que participe en el Juicio de Amparo de generar un usuario dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que se actúe en el juicio a través de dicho medio, de igual manera, señala que las autoridades que tengan suscrito Convenio de Interconexión con el Órgano de Administración Judicial y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrán actuar a través de dicho sistema.

Artículo 26.- Establece que las notificaciones a las autoridades se realizarán de manera electrónica, a través de los perfiles institucionales oficiales con que cuenten dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación o, en su caso, conforme al Convenio de Interconexión que se tenga suscrito con el Órgano de Administración Judicial y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 27.- Dispone que las notificaciones personales se harán de forma electrónica cuando de autos se desprenda que la persona a notificar cuente con un usuario dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación.

Se advierte que la reforma realizada a la Ley de Amparo, impone la obligación a las autoridades que tengan intervención en el juicio de garantías, de actuar en el Juicio de Amparo, a través del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, por medio del perfil institucional oficial o, en su caso, a través del convenio de interconexión que se tenga suscrito con el Órgano de Administración Judicial y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De igual manera, la citada Reforma establece que las notificaciones a las autoridades deben realizarse de manera electrónica a través de los perfiles institucionales oficiales o, de conformidad con el convenio de interconexión.

SEGUNDO.- El artículo cuarto transitorio del Decreto antes citado, dispone que el Órgano de Administración Judicial contará con trescientos sesenta días naturales a partir de su entrada en funciones para realizar las adecuaciones al Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, y que, una vez realizadas dichas adecuaciones, el Órgano de Administración Judicial publicará el aviso de inicio de registro de usuarios digitales para autoridades, en ese sentido, tomando en consideración que dicho órgano inició formalmente sus actividades el uno de septiembre de dos mil veinticinco, el plazo establecido en este transitorio, concluye el veintisiete de agosto de la presente anualidad.

Asimismo, el referido artículo cuarto transitorio, señala también que todas las autoridades de la Federación, entidades federativas, municipios y alcaldías, tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la publicación del aviso señalado en el párrafo anterior, para crear sus perfiles en el sistema, por lo anterior y dado que a la fecha en que se emite el presente Acuerdo General, no se ha emitido el aviso correspondiente, la fecha de vencimiento está por determinarse.

TERCERO.- El seis de mayo de la presente anualidad, fue recibido en el correo institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el oficio DGGJ/STG/3506/2026, de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, signado por Isaac Gutiérrez Armenta, en su carácter de Director General de Gestión Judicial del Órgano de Administración Judicial, documento por medio del cual solicita a este Tribunal, se designe a una persona servidora pública, que realice las funciones de enlace y con ello, concretar una reunión de trabajo, a efecto de informar de manera detallada respecto de las obligaciones que la reforma efectuada a la Ley de Amparo, impone a las autoridades en el ámbito de la justicia digital.

En ese sentido, a fin de atender la solicitud efectuada, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, emite el presente Acuerdo General al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con las facultades, competencias y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficientes para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número cinco, de fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, por unanimidad de siete votos, fue aprobado el ACUERDO PTJA/01/2026 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, en ese sentido, del citado Acuerdo, se advierte que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, resultó insuficiente para poner en marcha la implementación del expediente electrónico en este Tribunal, no obstante de haber efectuado la solicitud correspondiente mediante el respectivo anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Lo anterior resulta relevante, pues de haberse aprobado la cantidad solicitada para dicho rubro, este Tribunal contaría con el recurso necesario para hacerse de la infraestructura indispensable que permitiera la interconexión con el Órgano de Administración Judicial y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO.- El Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, es integrante del Pleno de este Tribunal, adscrito a la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas en términos del Acuerdo PTJA/43/2025 mediante el cual se realizó la adscripción de las Magistradas Karla Socorro Reyes Reyes y Clara Elizabeth Soto Castor, de acuerdo a la temporalidad del término de sus encargos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6495, de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticinco y el Acuerdo PTJA/13/2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6545, de fecha uno de abril del año dos mil veintiséis; por el cual fueron ratificadas las condiciones que deberán prevalecer respecto de las Magistradas y Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Morelos, en cumplimiento a la disposición transitoria décima primera del Decreto número mil ciento cuatro, por el que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Decreto ciento sesenta y cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6426, edición extraordinaria, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

En tal sentido este Pleno hace la designación del enlace respectivo, el cual será por tiempo indefinido, esto es, hasta en tanto dure la temporalidad en su encargo el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, o bien el Pleno realice nuevo nombramiento.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 16 y 18 apartado A), fracciones VI y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 2, 3, 5, 10, 13 fracciones V, VI y XXIII, 29 fracción III, 64, 65, 66, 67 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO PTJA/25/2026 POR EL CUAL SE DESIGNA AL MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZALEZ CEREZO, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES DE ENLACE ANTE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO ÚNICO.- En mérito de los antecedentes y acuerdos expuestos y acorde a las consideraciones señaladas en el presente Acuerdo, se designa al Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para fungir como enlace ante el Órgano de Administración Judicial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

TERCERO.- Se instruye al Magistrado Presidente de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que, mediante atento oficio que se gire, se haga de conocimiento el presente Acuerdo al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Presidente del Órgano de Administración Judicial, a los titulares de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Decimoctavo Circuito con residencia en Cuernavaca, Morelos, Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Morelos, Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos y al Titular de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve, de fecha trece de mayo del dos mil veintiséis, por unanimidad de siete votos, lo aprobaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADA KARLA SOCORRO REYES REYES, Titular de la Sexta Sala de Instrucción; MAGISTRADA CLARA ELIZABETH SOTO CASTOR, Titular de la Séptima Sala de Instrucción; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.